

INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; del Decreto Gubernativo número 64 por el cual se crea el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 179, Tercera parte, de fecha 7 de septiembre de 2020; artículos 29 y segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y en ejercicio de las facultades que me confiere el acuerdo 06-II-ORD-2022-CDIDEAGTO, aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 2022, del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato del 16 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO

En Guanajuato enfrentamos el desafío más importante que hemos tenido en la historia reciente; teniendo como principales retos el cuidado de la salud, la educación, la economía familiar y proteger los empleos; al modificar abruptamente la dinámica de impartición de la educación; pérdida del empleo afectando directamente en el ingreso y poder adquisitivo de las familias, aunado al más reciente incremento al costo de bienes y servicios.

En el 2019, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) estimó para Guanajuato una tasa de desocupación promedio anual de 3.7 por ciento; mientras que, con motivo de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el 2020 y 2021 la tasa de desocupación promedio anual estimada fue de 5.2 por ciento. A partir del cuarto trimestre de 2021, primer trimestre y segundo trimestre de 2022 se observaron mejoras en las tasas de desocupación, las cuales fueron de 3.9, 3.6 y 2.9 por ciento respectivamente, mismas que se encuentran cercanas e incluso con mejor desempeño a las obtenidas en el año 2019. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y empleo -ENOE-, población de 15 años y más de edad; recuperado de inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados).

Al igual que a nivel nacional el ingreso de los hogares en la entidad se vio afectado por la pandemia. En Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar disminuyó 2.1 por ciento entre 2018 y 2020, siendo este menor a la disminución de 5.8 por ciento que se dio a nivel nacional.

De acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) recabada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de \$48,388.00 (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con lo cual se ubicó en el lugar 17 de las entidades con mayor ingreso corriente total trimestral promedio. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares -ENIGH- 2020; recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>).

Derivado de la prueba diagnóstica «Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes» (RIMA), llevada a cabo por la Secretaría de Educación de Guanajuato con acompañamiento del Banco Mundial desde nivel estatal hasta nivel escuela, arrojó como resultado que aproximadamente se tiene una pérdida de aprendizajes de 1.5 ciclos escolares, lo cual permitió focalizar estrategias en torno a la recuperación de aprendizajes.

Es por ello que surge la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del Estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

Las acciones del proyecto se encuentran alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, mismos que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

De manera específica el proyecto Ciencia e Innovación para el Valle de la manufactura encuentra coincidencia con el Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación y su meta 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

El instrumento de planeación a largo plazo que traza el rumbo de la política en la entidad es el Plan Estatal de Desarrollo 2040 que nos presenta la aspiración de generar nuevas condiciones en el estado; se vuelve una guía para la toma de decisiones que deberán asumirse en los siguientes años por los actores relevantes del desarrollo en el estado. Tener una economía dinámica tiene grandes implicaciones para la calidad de vida de las personas, los hogares y las comunidades.

Ello de acuerdo a lo previsto en su Dimensión 2. Economía, Línea estratégica 2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación y su objetivo 2.5. 1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.

Así las cosas, en la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2021 en su Eje Economía para Todos, señala como línea estratégica primordial el impulso a la reactivación de la economía para generar más y mejores oportunidades de empleo e ingreso para la población guanajuatense.

En el objetivo 4.3, de dicho instrumento de planeación, se dispone la necesidad de impulsar la innovación, la manufactura y el emprendimiento para la competitividad de los sectores económicos.

En congruencia con ello, las estrategias 4.3. 1 y 4.3.2., de la precitada Actualización del Programa de Gobierno se enfocan en el fortalecimiento del ecosistema de innovación, ciencia y emprendimiento, así como en el Impulso a empresas que agregan contenido innovador a los modelos de negocios tecnológicos respectivamente.

Asimismo, del mismo instrumento de planeación, el objetivo 6.3: Fortalecer la gestión pública con enfoque de gobernabilidad, calidad e innovación en relación con las estrategias 6.3.2 y 6.3.4., conminan a IDEA GTO a acercar los beneficios de la innovación a la administración pública y sus procesos, así como, a los servidores públicos para la mejora en la calidad de los servicios públicos y la interacción con los ciudadanos.

La contribución al Programa Sectorial Economía para Todos, se verifica en la línea estratégica 4.3. Impulso a la Innovación, la manufactura y el emprendimiento para la competitividad, así como, sus objetivos 4.3.1 y 4.3.2 del mismo instrumento de planeación que orientan sus acciones a "Fortalecer la articulación y vinculación de los sectores económicos en el ecosistema de innovación, ciencia y emprendimiento del estado de Guanajuato" e "Incrementar el acceso a conocimiento de innovación en las empresas de base tecnológica existentes en los sectores económicos del estado".

En lo concerniente a la actualización de los programas especiales el aporte del proyecto se inserta en el Programa de Igualdad entre hombres y mujeres del estado de Guanajuato 2021-2024 en su Estrategia 2.1.2: Fomento de la participación de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en la innovación, ciencia y tecnología; El Programa especial de Juventud 2021 - 2024 en su Línea estratégica 4. Fortalecimiento de oportunidades de empleo, Objetivo 4.1: Incrementar las capacidades de las juventudes para la inserción laboral y autoempleo ocupación y emprendimiento en las juventudes, Estrategia 4.1.2: Inserción de las juventudes al mercado laboral y al autoempleo, Objetivo 4.2: Detonar proyectos para el emprendimiento, innovación y manufactura en las juventudes, Estrategia 4.2.1: Vinculación con empresas y universidades para desarrollar proyectos en el ámbito productivo y Estrategia 4.2.2: Fortalecimiento de la ciencia e innovación en las juventudes.

El proyecto abona en el logro de los objetivos planteados en el programa presupuestario el S016 - Investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación, a través de cual se orientan de manera homogénea y representativa los recursos a cargo de esta entidad ejecutora.

También se visualiza contribución a la Estrategia GTO Contigo Sí en su objetivo de fortalecer el ingreso de la población y al Pacto Social por la Educación, en su línea estratégica "Que nadie se quede atrás. Recuperación de aprendizajes"

Ahora bien, en la adversidad, surge la creatividad, por eso, Guanajuato cuenta con más de 2,000 tecnólogos, 1,213 investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, más de 80 programas de posgrado en el PNPC, 6 Centros de Investigación de alcance nacional, 8 Parques Tecnológicos y de Innovación; y 5 Oficinas de Transferencia de Tecnología reconocidas como tal, conformando en su totalidad, un Ecosistema de Innovación consolidado para el impulso de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que eventualmente puedan traducirse en competitividad para Guanajuato, consolidándonos como un estado emprendedor, competitivo y vanguardista.

Los esfuerzos en ciencia y tecnología han surtido efecto, a través del Programa Empuje Científico y Tecnológico, se apoyaron 40 proyectos de investigación y desarrollo con un monto de apoyo de \$ 3,933,232.00 a Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior, y se dieron 10 becas de apoyo de movilidad aérea para estudiantes aceptados en Posgrados Nacionales e Internacionales por un monto de \$10,750.00.

Además, a nivel estatal, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior a través del programa Ecosistema de Innovación (FINNOVATEG), fomentaba la vinculación del sector académico y de investigación con el sector productivo y/o social destinando recursos económicos para que se desarrollaran más de 200 proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, invirtiendo más de 140 millones de pesos e incentivando una aportación de la parte privada-beneficiaria de más de 150 millones de pesos. Sin embargo y a pesar de ser un programa exitoso y de gran apoyo para el sector académico y el tejido empresarial, los esquemas de vinculación academia-industria-parques tecnológicos no permitían la asociación de tres o más organismos, limitando así tanto el recurso particular otorgado por proyecto, como el involucramiento de más investigadores y/o tecnólogos de manera formal, a los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico del estado.

El Fondo Mentefactural en 2021 y 2022 para el área de Ciencia y Tecnología, invirtió \$50,709,624.80 para el desarrollo de más de 100 proyectos que han fortalecido el Valle de la Mentefactura y el fomento de la vinculación de actores académicos y de investigación con emprendedores y empresas para el desarrollo de proyectos susceptibles de convertirse en productos, servicios o procesos de alto valor agregado.

Es importante contar con mecanismos para cubrir las necesidades de mayor colaboración que tienen el sector productivo y/o social para el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan coadyuvar el desarrollo económico y social del estado.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa S016.C14. QC3550 Ciencia e Innovación para el Valle de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal de 2023, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA S016.C14. QC 3550 CIENCIA E INNOVACIÓN PARA EL VALLE DE LA MENTEFACTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

CAPÍTULO I Disposiciones Preliminares

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto:

- I. Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa Ciencia e Innovación para el Valle de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal de 2023, a través del programa de inversión S016. C14. QC3550 autorizado en La Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento
- II. La descripción de manera general de los mecanismos para la asignación de apoyos que coadyuven con la creación y fortalecimiento del ecosistema de científico, tecnológico y de innovación que permita a su vez impulsar la creación de nuevos productos, servicios, procesos y soluciones innovadoras en el Estado.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

I. **Apoyo:** Aportación económica que otorga IDEA GTO al Sujeto de Apoyo para coadyuvar al planteamiento y desarrollo de estrategias del ecosistema de innovación y emprendimiento del Estado.

II. **Calendario de días:** Calendario oficial por el que se registrará la administración pública estatal durante el ejercicio de 2023.

III. **CFDI:** Documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

IV. **Ciencia Abierta:** Investigación científica conectada directamente con las necesidades de la sociedad, mediante el uso de datos abiertos donde participan activamente todas las partes interesadas lo que permite que la ciencia beneficie a las personas y el uso de información, datos y productos científicos sean más accesibles para todos.

V. **Ciencia Ciudadana:** investigación que integra entre sus actores principales a científicos de profesión con el ciudadano común para la construcción colaborativa del conocimiento para soluciones puntuales.

VI. **Comité de Proyectos de IDEA GTO:** Es un órgano colegiado para el análisis estratégico de las propuestas presentadas en este programa, el cual será de carácter honorífico y estará integrado por las personas designadas por el Consejo Directivo de IDEA GTO.

VII. **Comité Técnico:** Órgano colegiado que llevará a cabo el análisis técnico y financiero de las propuestas presentadas con motivo de las convocatorias emitidas por parte del Titular de IDEA GTO. Dicho órgano estará integrado acorde a la materia que trate, con por lo menos tres expertos elegidos del banco de expertos en temas de Ciencia, Tecnologías, Innovación, Emprendimiento o Competitividad de IDEA GTO y cuyo nombramiento será de carácter honorífico.

VIII. **Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos:** Es el documento suscrito entre IDEA GTO con los Sujetos de Apoyo beneficiarios del programa, en el cual se formaliza la asignación del apoyo económico y se establecen los compromisos a cumplir con la ejecución del proyecto de conformidad con las reglas de operación del programa, la convocatoria y los términos de referencia desarrollados al efecto.

IX. **Convocatoria:** Es la invitación pública y abierta para participar en la presentación de propuestas para la obtención de apoyos del programa, en donde se establecerán las características, términos, condiciones y requisitos que deberán cubrir los sujetos de apoyo del programa, la que deberá ser aprobada por el Titular de IDEA GTO. La convocatoria garantiza el acceso equitativo a los apoyos del Programa, mediante el concurso al que se sujetan sus participantes.

X. **CPI:** Centros Públicos de Investigación.

XI. **Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes;

XII. **Dirección General:** La Dirección General de IDEA GTO.

XIII. **Ecosistema de innovación y emprendimiento:** Conjunto de agentes económicos que interactúan entre sí, a fin de establecer condiciones favorables para crear, desarrollar y consolidar un ambiente propicio para el desarrollo y fortalecimiento del Emprendimiento de Alto Impacto, Ciencia e Innovación.

XIV. **IDEA GTO:** Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

XV. **IES:** Instituciones de Educación Superior del Estado de Guanajuato.

XVI. **Link Up:** Programa correspondiente a la modalidad Mentefactura Tecnológica.

XVII. **LSGM:** Ley General de Sociedades Mercantiles.

XVIII. **Metas programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;

XIX. **Mentefactura:** Forma de Innovación que utiliza el conocimiento para dar valor agregado a los procesos, productos y servicios al utilizar los recursos del ecosistema.

XX. **Perspectiva de Género:** La visión científica, analítica y política sobre las mujeres y hombres, que propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones.

XXI. **Programa:** El Programa **QC3550 Ciencia e Innovación para el Valle de la Mentefactura** para el Ejercicio Fiscal de 2023.

XXII. **Propuesta:** Protocolo del proyecto que refleje una estrategia de ciencia, tecnología o innovación presentada por los sujetos de apoyo del programa para participar en la convocatoria y ser susceptible de recibir el apoyo.

XXIII. **Prórroga:** Extensión del tiempo de la vigencia del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos motivada por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilita el cumplimiento de los plazos originalmente pactados.

XXIV. **Proyecto:** Propuesta dictaminada, evaluada y aprobada por el Comité de Proyectos de IDEA GTO, para recibir apoyo.

XXV. **Reglas de Operación:** las Reglas de Operación del Programa **QC3550 Ciencia e Innovación para el Valle de la Mentefactura** para el Ejercicio Fiscal de 2023;

XXVI. **RIF:** Régimen de Incorporación Fiscal.

XXVII. **RS:** Funcionario encargado del seguimiento de las actividades descritas en el convenio de colaboración y aportación de recursos.

XXVIII. **Reporte de actividades:** Informe de seguimiento del proyecto apoyado, donde se establecerá cuando menos el avance físico y financiero. Sus particularidades y fechas de entrega se definirán en la convocatoria y sus términos de referencia.

XXIX. **Representante Legal/Apoderado:** Persona física facultada por el sujeto de apoyo para contraer compromisos a su nombre y representación y firmar el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos con IDEA GTO.

XXX. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

XXXI. **Sujetos de Apoyo:** Personas físicas y morales que, al haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación, reciben alguno de los apoyos derivado del presente programa.

XXXII. **Spin Off:** Empresa u organización nacida como extensión de otra mediante la separación de una división subsidiaria.

XXXIII. **Tarjeta GTO Contigo Sí:** herramienta de simplificación administrativa de la Estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local;

XXXIV. **Términos de Referencia:** Documento que establece las especificaciones técnicas bajo las cuales se presentarán las propuestas, derivadas de las convocatorias emitidas por parte de IDEA GTO.

XXXV. **UR:** Unidad responsable.

CAPÍTULO II Programa

Diseño del programa

Artículo 3. El diseño del este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos por el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, conforme a lo establecido en el Anexo 7.

- I. El impacto esperado del Programa será el de propiciar la vinculación entre los actores de ecosistema de innovación, con apoyo de las capacidades científicas y tecnológicas del Estado para desarrollar soluciones en productos, servicios y procesos.
- II. El Programa tiene el propósito de brindar apoyos económicos orientados a estudiantes de posgrado, investigadores, centros de investigación, sector industrial, IES, emprendedores y spin offs que forman parte del ecosistema de innovación y emprendimiento de Guanajuato.
- III. El programa posee los siguientes componentes:
 - a) Apoyos económicos para los sectores productivos, académicos y sociales en Guanajuato para el desarrollo y aplicación del conocimiento científico y tecnológico entregados;
 - b) Apoyo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación con fondos e instituciones internacionales;
 - c) Apoyos a instituciones para su incorporación al Sistema Nacional de Posgrados de CONACYT;
 - d) Apoyo a las buenas prácticas en materia de propiedad intelectual;
 - e) Los componentes mencionados se desarrollan a través de la integración de propuestas por los sujetos de apoyo para los componentes descritos a partir de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6;
- IV. Las actividades del Programa son:
 - a) Diseño de las submodalidades y categorías de apoyo
 - b) Lanzamiento de las convocatorias por parte de la Dirección General de Desarrollo Científico y Tecnológico;
 - c) Integración de propuestas por los sujetos de apoyo
 - d) Evaluación de la viabilidad de las propuestas presentadas;
 - e) Asignación de los apoyos;
 - f) Ejecución de los proyectos.
 - g) Seguimiento administrativo de los proyectos; y
 - h) Cierre técnico y financiero de los proyectos.

Objetivo general del Programa

Artículo 4. El Programa tiene por objetivo general fortalecer el ecosistema de innovación, investigación, ciencia y tecnología para impulsar la creación de nuevos productos, servicios y soluciones innovadoras en el Estado de Guanajuato a través de apoyos económicos para su materialización.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 5. Los objetivos específicos del Programa son:

- I. Vincular a los actores del ecosistema para potenciar sus capacidades;
- II. Dinamizar el ecosistema de innovación, ciencia y emprendimiento;
- III. Impulsar la formación especializada y el desarrollo de espacios que fomenten las vocaciones científicas, tecnológicas y de innovación para la Mentefactura;
- IV. Impulsar la capacidad innovadora del Estado de Guanajuato, a través del desarrollo de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, en vinculación con el sector académico y de investigación, con los parques tecnológicos y con el sector productivo;
- V. Consolidar las capacidades de investigación científica y tecnológica a través de proyectos que promuevan la investigación y el desarrollo tecnológico, en sectores productivos, gubernamentales y sociales del Estado de Guanajuato; y
- VI. Impulsar los sectores y actividades económicas del Estado de Guanajuato;

Población potencial

Artículo 6. La población potencial del Programa comprende a los 300,000 habitantes que se encuentran en el Nivel Medio superior de 15 años o más en el Estado de Guanajuato, en actividades de Emprendimiento, Estudiantes y Empresarios.

Población objetivo

Artículo 7. La población objetivo del Programa son 44,196 beneficiarios distribuidos de la manera siguiente:

- I. 31,508 empresas de diversos giros;
- II. 11,576 estudiantes de posgrado;
- III. 1,104 investigadores y
- IV. 8 titulares de parques tecnológicos y de innovación, a razón de uno por parque tecnológico,

Toda la población mencionada, en el Estado de Guanajuato.

Población beneficiada directa

Artículo 8. La población beneficiada directamente por el Programa comprende a 1784 personas físicas y morales, dentro de los cuales se pueden encontrar investigadores y tecnólogos de las IES-CPI, estudiantes de posgrado, empresas y titulares de parques tecnológicos de todo el Estado de Guanajuato.

Responsable del Programa

Artículo 9. El Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, IDEAGTO, a través de la Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico que será la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa.

La Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Tipo de Programa

Artículo 10. El presente Programa es del tipo de servicios.

Mecanismos de Articulación, Coordinación y Colaboración

Artículo 11. La Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios marco y específicos de colaboración con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas y privadas, con la finalidad de potenciar los recursos e impacto social y evitar duplicidad de acciones.

**CAPÍTULO III
APOYOS****Modalidades y Tipos de apoyos**

Artículo 12. El programa ofertará apoyos económicos para que realicen estrategias aquellos sujetos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación, convocatoria y términos de referencia que se publiquen al efecto, consistiendo en una única modalidad llamada **Mentefactura Tecnológica**, con diferentes tipos de apoyo descritos en las siguientes submodalidades:

- I. I+D+A (Investigación, Desarrollo y Acción)
- II. Ciencia Productiva
- III. Conexión Internacional de la Ciencia

La Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico será la Unidad Responsable de los apoyos descritos, correspondientes a la modalidad Mentefactura Tecnológica, que forman parte del S016. QC3550 Ciencia e Innovación para el Valle de la Mentefactura para el Ejercicio de 2023.

La UR del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofrecer los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Metas programadas

Artículo 13. El Programa tiene una única modalidad dentro de la cual se encuentran las siguientes metas programadas.

I. Mentefactura Tecnológica: La modalidad permitirá fomentar la capacidad innovadora del Estado de Guanajuato, a través de apoyos económicos a proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en vinculación con el sector académico y de investigación con el sector productivo.

Cuenta con las siguientes características:

- Vincula academia y empresa a través de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que coadyuven a la competitividad de las empresas guanajuatenses.
- Fomenta la transferencia de tecnología y conocimiento entre el sector privado a través del desarrollo tecnológico e innovación en colaboración.
- Financia proyectos de investigación para que permitan la identificación de formas de atención de problemáticas en la industria.
- Promueve la colaboración de academia, industria, gobierno y sociedad para la implementación de soluciones de base tecnológica para atender problemas estratégicos para el desarrollo de Guanajuato.
- Incentivar la producción de ciencia abierta y ciudadana con equipos multidisciplinarios para encontrar soluciones a problemas estratégicos.
- Fortalece la calidad de los posgrados en Guanajuato para que entren al estándar del Sistema Nacional de Posgrados.
- Realiza vinculaciones internacionales para el cofinanciamiento de proyectos de investigación que permitan aumentar las capacidades científicas guanajuatenses a la vez de encontrar soluciones a problemas estratégicos de Guanajuato.

SUBMODALIDAD	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	SUJETO DE APOYO
A 1 I+D+A (Investigación Desarrollo y Acción)	1.1 Link Up	Proyectos enfocados en el desarrollo tecnológico e innovación para CPI, IES, Parques Tecnológicos o Empresas en vinculación con Empresas del Estado de Guanajuato	Proyecto tecnológico desarrollado	15	CPI, IES, Parques Tecnológicos
	1.2 Tecno Transfer	Proyectos enfocados en el desarrollo tecnológico e innovación para Empresas en vinculación con Empresas de I+D+i del Estado de Guanajuato	Proyecto tecnológico desarrollado		Empresas
A 2 Ciencia Productiva	2.1 I+D sectores productivos	Desarrollo de investigaciones académicas enfocadas en diagnosticar, analizar o caracterizar problemáticas en empresas que permitan determinar rutas de acción para futuros proyectos de intervención o desarrollo tecnológico.	Investigaciones de maduración tecnológica desarrolladas	15	IES y CPI
	2.2 I+D Sociales y humanidades en sectores estratégicos	Desarrollo de investigaciones académicas aplicadas de las áreas de ciencias sociales y humanidades enfocadas en diagnosticar, analizar o caracterizar problemáticas en áreas estratégicas que permitan determinar rutas de acción para futuros proyectos de intervención que incrementen las capacidades científicas, tecnológicas, de emprendimiento e innovación en el Estado de Guanajuato.	Investigaciones de áreas de ciencias sociales y humanidades aplicadas a incrementar capacidades científicas y tecnológicas	20	Investigadores y Docentes de IES y CPI
	2.3 Impulso a Posgrados de Calidad	Apoyo a proyectos enfocados en el fortalecimiento de la calidad de los programas de posgrado que les permita certificarse dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	Solicitudes de ingreso o actualización al SNP autorizadas	5	Investigadores y Docentes de IES y CPI
A 3. Conexión Internacional de la Ciencia		Apoyo para la realización de proyectos de investigación binacionales con instituciones internacionales que cofinanciarán proyectos de desarrollo científico y tecnológico que permita una transferencia de conocimiento entre cuerpos de investigación entre Guanajuato y otros países.	Proyectos binacionales de transferencia de conocimiento desarrollados	4	Organismos internacionales, CPI, IES o empresas

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

Requisitos

Artículo 14. Los sujetos de apoyo que deseen obtener los apoyos del Programa deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente artículo, así como, aquellos previstos en la convocatoria y sus términos de referencia.

La Propuesta en la cual se incluirá al menos lo siguiente:

- I. Para persona física:
 - a) Carta compromiso o solicitud de apoyo original.
 - b) Solicitud de **GTO Contigo Sí** (Anexo 1 Solicitud GTO Contigo)
 - c) Copia simple Identificación Oficial vigente o Tarjeta **GTO Contigo Sí** /Tarjeta **Mi IMPULSO GTO**
 - d) Copia simple de Comprobante de domicilio de la persona física, no mayor a dos meses. o Tarjeta **GTO Contigo Sí** /Tarjeta **Mi IMPULSO GTO**
 - e) Contar con registro vigente en el Padrón de proveedores de gobierno del Estado, en los casos que determinen los términos de referencia.
 - f) Copia simple de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales y cédula de identificación fiscal ante el SAT, no mayor a dos meses, en caso de resultar seleccionados, en los casos que determinen los términos de referencia.
 - g) Copia simple de la Constancia de situación en materia de obligaciones fiscal federal y estatal (en sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales -no aplica tratándose de emprendimientos que aún se encuentran en fases incipientes y no cuentan siquiera con un plan de negocio, tampoco ventas, luego entonces no ejercen actividades comerciales en ese momento).
- II. Para persona moral:
 - a) Carta compromiso o solicitud de apoyo original.
 - b) Copia simple del Comprobante de domicilio de la Persona Moral no mayor a dos meses.
 - c) Copia simple del Acta constitutiva y en su caso, sus posteriores modificaciones.
 - d) Identificación oficial del representante vigente.
 - e) Copia simple del Poder notarial del representante.
 - f) Contar con registro vigente en el Padrón de proveedores de gobierno del Estado, en los casos que determinen los términos de referencia.
 - g) Copia simple de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales y cédula de identificación fiscal ante el SAT, no mayor a dos meses, en caso de resultar seleccionados. (en sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales).
 - h) Copia simple de la Constancia de situación en materia de obligaciones fiscal federal y estatal. (en sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales al momento de la solicitud)

Para la Submodalidad 3. Conexión Internacional de la Ciencia, los requisitos establecidos en apartado II del presente artículo, incisos f, g, h serán requeridos una vez que se formalice el convenio específico con los Centros Públicos de Investigación, Instituciones de Educación Superior o Empresas.

La simple presentación de la solicitud ante IDEA GTO, para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Procedimientos de acceso

Artículo 15. Para las personas interesadas en ser beneficiarias de los apoyos del Programa S016.C14.QC 3550 Ciencia e Innovación para el Valle de la Mentefactura para el Ejercicio de 2023, realizarán lo siguiente:

Las propuestas se presentarán en las instalaciones de IDEA GTO ubicadas en Mineral de Cata 1605, Puerto Interior, CP 36275 Silao de la Victoria, Guanajuato, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles o en la página <https://www.mentefacturaio.com/solicitante>, acompañada de la documentación que se puntualice en convocatoria y términos de referencia.

- I. Para acceder a los beneficios del Programa es necesario que las personas solicitantes sigan los pasos siguientes:
 - a) Integrar sus propuestas acordes a las metas establecidas dentro de las presentes Reglas de Operación. (Sujeto de Apoyo)
 - b) Presentar sus propuestas dentro del plazo establecido en convocatoria en el portal <https://www.mentefacturaio.com/solicitante> o en las instalaciones de IDEA GTO ubicado en Mineral de Cata 1305, Puerto Interior, 36275 Silao, Gto. (Sujeto de Apoyo)
 - c) Las propuestas deberán ir acompañadas de la documentación requerida en el artículo 14 de las presentes reglas de operación. (Sujeto de Apoyo)
 - d) Consultar los resultados de la convocatoria en la página de IDEA GTO <https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/> (Sujeto de Apoyo)
 - e) Suscribir el convenio de colaboración y asignación de recursos posterior a la publicación de resultados. (Sujeto de Apoyo con la Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico)

- f) Brindar los informes de seguimiento y finales convenidos para la ejecución del proyecto. (Sujeto de Apoyo ya sea con la Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico)

Convocatorias

Artículo 16. Las convocatorias respectivas serán publicadas en un máximo de 20 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación por el titular de IDEA GTO. Podrán emitirse posteriores convocatorias siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Las convocatorias deberán contener, al menos, lo siguiente:

- I. Objetivo de la Convocatoria;
- II. Características de presentación de propuestas;
- III. Requisitos y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas;
- IV. Criterios de evaluación y selección de las propuestas que serán consideradas;
- V. Montos de apoyo;
- VI. Periodo durante el cual estará abierta la convocatoria y se recibirán propuestas;
- VII. Horarios de recepción y atención, así como los medios para recibir propuestas; y
- VIII. Consideraciones generales.
- IX. Un anexo referente a los Términos de referencia específicos para la convocatoria en cuestión que deberán de indicar por lo menos:
 - a) Alcances y especificaciones;
 - b) Porcentaje de concurrencia o aportación complementaria que se deberá cubrir acorde a la categoría (únicamente, en caso de aplicar);
 - c) Tiempo de ejecución;
 - d) Requisitos de acceso;
 - e) Mecanismos de elegibilidad;
 - f) Calificación aprobatoria de la propuesta (si aplica);
 - g) Requisitos para formalizar el apoyo;
 - h) Documentación y métodos de comprobación del gasto;
 - i) Mecanismos de avance del proyecto;
 - j) Reporte de actividades;
 - k) Prórroga;
 - l) Confidencialidad y manejo de información;
 - m) Propiedad Intelectual; y
 - n) Situaciones no previstas.

El Titular de IDEA GTO expedirá las convocatorias y la UR, será responsable de difundirlas en la página <https://idea.guanajuato.gob.mx> y otros medios que se consideren necesarios.

Criterios de Elegibilidad

Artículo 17. Son criterios de elegibilidad del Programa:

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 14, de las presentes Reglas de Operación;
- II. No haber sido beneficiarias del presente Programa en el Ejercicio Fiscal 2022;
- III. El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del Programa lo permita; y
- IV. Se pueden establecer criterios de prelación.

Conforme a cada uno de los tipos de modalidades establecidas en las presentes Reglas de Operación, se atenderá a los sujetos de apoyo del programa a través de los mecanismos descritos en los Términos de Referencia según aplique para cada uno de los casos.

Procedimiento de Selección

Artículo 18. Para el procedimiento de selección la UR someterá a la etapa de evaluación ante el Comité Técnico de IDEA GTO las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en las convocatorias y términos de referencia. Este órgano evaluará técnica y financieramente, asignando puntuación del 100% de la calificación final y podrá generar recomendaciones al Comité de Proyectos de IDEA GTO.

La distribución del 100% será definido por cada UR en sus respectivos términos de referencia, siendo los criterios que el Comité Técnico tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente, los siguientes:

- I. Capacidad técnica y administrativa.
- II. Experiencia en la modalidad que aplique.
- III. Congruencia entre el presupuesto requerido con los objetivos de la propuesta.
- IV. Impactos esperados alineados con la naturaleza del proyecto.
- V. Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismos públicos o privados.
- VI. Aquellos que puedan ser previstos dentro de los términos de referencia.

El Comité de Proyectos

Artículo 19. El Comité de Proyectos tendrá a su cargo las siguientes tareas:

- I. Definir los criterios de apoyo previo al lanzamiento de la o las convocatorias correspondientes a las diferentes modalidades.

- II. Asegurar que las propuestas recibidas cumplan con las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación, así como los términos de referencia y convocatorias respectivas.
- III. Tomar en consideración las recomendaciones del Comité Técnico al momento de la determinación de los proyectos a ser apoyados.

Excepciones al Procedimiento de Evaluación y Selección

Artículo 20. Se exceptuará del proceso de evaluación señalado en el artículo 13 las submodalidades: 2.3. Impulso a Posgrados de Calidad, ello por no tratarse de proyectos susceptibles de evaluación, si no necesidades específicas de formación o capacitación de los sujetos de apoyo.

Al efecto se requerirá la solicitud de apoyo o carta compromiso y la documentación adicional que se prevea en los términos de referencia aplicables, con lo cual se otorgará el apoyo por parte de la UR, acorde a la suficiencia presupuestaria, dándose preferencia a las solicitudes conforme sean ingresadas.

Propuesta no Aprobada

Artículo 21. En el caso de propuestas no aprobadas, únicamente las personas que registraron propuestas podrán solicitar vía correo electrónico los motivos por los cuales no fue aprobada dentro de los 3 días posteriores a la publicación de los resultados.

Los resultados serán de carácter definitivo e inapelable y no serán objeto de impugnación alguna por parte de los sujetos de apoyo.

Para el caso de que ninguna propuesta sea aceptada en las modalidades descritas en el artículo 10 se declarará desierta la convocatoria y podrá lanzarse nuevamente, en el periodo que a criterio de la UR sea pertinente, durante la vigencia de las presente reglas de operación.

Publicación de Resultados

Artículo 22. Las propuestas aprobadas serán publicadas en la página electrónica <https://idea.guanajuato.gob.mx> y además, se notificarán a los sujetos de apoyo favorecidos a la dirección de contacto que indiquen en la página electrónica de IDEA GTO, en un periodo de hasta 10 días hábiles posteriores a la obtención de resultados finales.

Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos

Artículo 23. Las propuestas que resulten aprobadas para ser apoyadas por IDEA GTO, serán formalizadas mediante un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos (o bajo la modalidad que definan los términos de referencia que correspondan), suscrito entre el Titular de IDEA GTO y el sujeto de apoyo o a través de su representante legal o apoderado, el titular y responsable del seguimiento de la UR.

Los instrumentos respectivos serán elaborados por la Dirección General Jurídica de IDEA GTO, quien determinará los apartados y clausulado que deberá de contener dichos convenios de colaboración y asignación de recursos, previa solicitud de la UR o RS. Una vez elaborados, serán remitidos a sujetos de apoyo vía electrónica para revisión, en caso de no tener objeciones, el sujeto de apoyo acudirá a las instalaciones de IDEA GTO, en un plazo no mayor a tres días hábiles a formalizar el instrumento jurídico en tres tantos, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

En caso de no suscribir el instrumento correspondiente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se dará por declinado y se cancelará el apoyo al proyecto presentado, pudiendo asignarse de manera directa a quien hubiese presentado la propuesta inmediata en evaluación, siempre que cumpla técnica y financieramente con todos los requerimientos.

Conceptos en el Convenio

Artículo 24. En el convenio o en sus anexos deberán quedar asentadas las metas, compromisos, entregables, fechas de entrega, monto del apoyo, posibles sanciones a las cuales se pueden volver acreedores en caso de incumplimiento de las partes, responsables de seguimiento técnico financiero, así como todos aquellos elementos técnico-jurídicos que conforman el instrumento legal y brindan certeza legal a los suscriptores.

CAPÍTULO IV Gasto

Programación presupuestal

Artículo 25. El proyecto de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al S016. C14. QC 3550 « Ciencia e Innovación para el Valle de la Mentefactura para el Ejercicio Fiscal de 2023» mismo que forma parte del programa presupuestario S016 «Investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación».

El monto del recurso aprobado para el proyecto de inversión es de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N)

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por IDEA GTO.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 26. Los métodos de comprobación del gasto, consistirán como mínimo de un informe técnico y un informe financiero final de aplicación de recursos, adicional a los que se establezcan en los términos de referencia.

Los métodos de comprobación serán asentados en el convenio de colaboración y asignación de recursos respectivo, así como en el instrumento que definan los términos de referencia correspondientes.

Procedimiento para el reintegro de recursos

Artículo 27. Los recursos se reintegrarán cuando:

- I. Al cierre de la ejecución de acciones se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos;
- II. Se generen ahorros presupuestarios, saldos de contratos, sanciones, o cualquier otro concepto que amerite su devolución; o
- III. Se detecten por los órganos de control irregularidades en la aplicación de los recursos que le fueron asignados.

En cualquiera de los anteriores supuestos, los sujetos de apoyo deberán proceder a su reintegro ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, informando del mismo a IDEA GTO.

El reintegro deberá ser tramitado por parte del sujeto de apoyo en un término de 20 días hábiles una vez notificado por parte del titular de la UR o en su caso por el responsable del seguimiento.

En caso de que el sujeto de apoyo no realice el reintegro aplicable, se ejercerán por parte de la Dirección General Jurídica de IDEA GTO, las acciones legales correspondientes.

CAPÍTULO V DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Artículo 28. Son derechos de las personas beneficiarias:

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A designar una persona autorizada que reciba, en su representación, los apoyos del Programa.
- VII. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en las fracciones V y VI de este artículo.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Artículo 29. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- VI. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente o la presentación de la **Tarjeta «GTO Contigo Sí»**, a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- VII. Informar al Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio y datos de contacto proporcionados previamente; y en caso de que sea notificado por correo electrónico deberá de aceptar la notificación hecha por medios electrónicos, toda vez que esta hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen; y
- VIII. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.
- IX. Desarrollar la estrategia de apoyo que se le autorice en el marco del instrumento jurídico que al efecto se suscriba;

- X. Otorgar a IDEA GTO a través de la UR, las facilidades para verificar el adecuado desarrollo de las acciones apoyadas en el marco de las presentes Reglas de Operación, la convocatoria, los términos de referencia y de los instrumentos jurídicos suscritos al efecto; así como entregar la información que le sea solicitada para acreditar dichas acciones;
- XI. Resguardar la información comprobatoria del recurso recibido;
- XII. Requisitar el formato de encuesta de satisfacción según se desarrolle la modalidad de apoyo, así como aquellos formatos solicitados por dependencias o entidades estatales determinadas en el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos;
- XIII. Elaborar y enviar reportes mensuales y finales de avances físico-financieros que deberán ser entregados a la UR y área responsable del seguimiento debidamente firmados por el RS del sujeto de apoyo, determinado en el Convenio de Colaboración y Asignación de recursos;
- XIV. Presentar un informe técnico financiero final que incluya la evidencia original probatoria del desarrollo de las estrategias autorizadas;
- XV. Excusarse en caso de actualizarse un conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción;
- XVI. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- XVII. Cumplir con todos los demás compromisos establecidos en las presentes Reglas de Operación, convocatoria del Programa, los términos de referencia y en los instrumentos jurídicos que se suscriban al efecto.

Sanciones

Artículo 30. En caso de que los Sujetos de apoyo no cumplan con lo estipulado dentro de las cláusulas del convenio de colaboración y asignación de recursos, IDEA GTO podrá solicitarles el reintegro correspondiente, así como limitar el otorgamiento de apoyos subsecuentes, sin que con ello se limite la aplicación de sanciones y el ejercicio de las acciones previstas en los dispositivos legales y reglamentos correspondientes.

Se incluirá dentro de los convenios que se suscriban la pena convencional correspondiente a los sujetos de apoyo por el incumplimiento de sus obligaciones convencionales

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en las fracciones I y II del artículo 29 por parte las personas beneficiarias del Programa, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. No podrá ser susceptible de apoyo para este Programa para el siguiente ejercicio fiscal; o hasta que se concilie la problemática existente.
- II. Para el caso de la fracción II del artículo 29 se hará de conocimiento de las autoridades competentes;
- III. Tratándose de aquellos Programas en que se realicen a través de más de una ministración, toda vez que se haya detectado el incumplimiento de alguna de las fracciones I y II del artículo 29 se suspenderá la ministración del recurso; y
- IV. Las personas servidoras públicas y las personas beneficiarias que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 31. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa;
- II. Cuando la persona beneficiada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma;

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la persona interesada debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo debe entregarse, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en Boulevard Mineral de Cata, número 1305, Guanajuato Puerto Interior C.P. 36275, municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

Participación social

Artículo 32. El Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

**CAPÍTULO VI
EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL**

Perspectiva de Género

Artículo 33. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 34. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estas Reglas de Operación.

El Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**CAPÍTULO VII
MONITOREO, EVALUACIÓN E INDICADORES**

De las Auditorías y Evaluación Gubernamental

Artículo 35. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y/o evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Informe para la Gestión por Resultados

Artículo 36. Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente Programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 37. Los mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto, así como para ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación, serán de conformidad con establecido por la fracción IX del artículo 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

Atención a obligaciones en materia de auditoría

Artículo 38. IDEA GTO, a través de la UR y el área responsable de seguimiento, será quien funja como responsable de la ejecución del Programa, la cabal atención a las recomendaciones que emitan las instancias correspondientes en materia de auditoría y evaluación gubernamental o en monitoreo y evaluación del Programa, para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios de colaboración.

Evaluación de avance del proyecto

Artículo 39. La UR o el responsable de seguimiento solicitarán informes técnicos o financieros parciales o finales, entre otros, con el fin de constatar el grado de avance de la estrategia para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En caso de tener observaciones por parte de la UR, estas se harán del conocimiento del sujeto de apoyo con la finalidad de ser esclarecidas o atendidas.

Prórrogas

Artículo 40. El sujeto de apoyo o su representante legal deberá presentar ante el titular de IDEA GTO o Titular de UR, la solicitud de prórroga en un plazo no menor a 30 días naturales antes de la fecha de término del Convenio de colaboración y Asignación de recursos. En dicha solicitud se deberán indicar los motivos que soportan la petición y precisar el tiempo requerido.

La UR dictaminará la prórroga con base en el avance técnico-financiero y las acciones que se hayan cubierto hasta el momento de la presentación de la solicitud de prórroga.

Las prórrogas se deberán formalizar a través de un convenio modificatorio y el sentido en que se emitan se comunicará vía oficio o medio electrónico al solicitante en un término no mayor de 15 días naturales posteriores a la presentación de la solicitud.

Los plazos máximos de prórroga se establecerán en los Términos de Referencia de las convocatorias correspondientes.

Formas de participación social y corresponsabilidad social

Artículo 41. El comité técnico de IDEA GTO a través de su participación, asegurará que el sujeto de apoyo cuente con la capacidad suficiente para atender y garantizar el cumplimiento de las metas descritas en estas reglas, a través su capacidad propia, de los convenios con organismos públicos y privados y la experiencia con que cuentan en cada una de las modalidades del programa.

Interpretación y aplicación

Artículo 42. Para los casos no previstos en las reglas de operación, se deberá observar lo dispuesto por la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como las demás leyes aplicables y disposiciones que emita el Poder Ejecutivo del Estado a través de las dependencias o entidades.

Publicidad informativa

Artículo 43. La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectivo, se establecerá que, durante la entrega, el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, deberá informar sobre la participación del Estado, empleando los logotipos institucionales correspondientes, mismos que para tal efecto serán validados por la Coordinación General de Comunicación Social, conforme a la normativa correspondiente.

**CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS***Transparencia*

Artículo 44. La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al acceso del Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <http://idea.guanajuato.gob.mx>

Datos Personales

Artículo 45. La unidad administrativa responsable del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, incluyendo el caso de datos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <http://idea.guanajuato.gob.mx>

Procedimiento de Denuncias

Artículo 46. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa S016.C14 QC3550 NODOS PRODUCTIVOS ante IDEA GTO o ante el Órgano Interno de Control de IDEA GTO, a través de los siguientes medios:

- I. Ante el Órgano Interno de Control de IDEA GTO, con dirección física ubicada en Boulevard Mineral de Cata, número 1305, Guanajuato Puerto Interior C.P. 36275, municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, correo electrónico tdonato@guanajuato.gob.mx con número telefónico 473 7351300 ext.402.
- II. Ante la Dirección General Jurídica de IDEA GTO, con dirección física ubicada en Boulevard Mineral de Cata, número 1305, Guanajuato Puerto Interior C.P. 36275, municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, con número telefónico 473 7351300 ext.403.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos del artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

Formatos

Artículo 47. Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: <https://idea.guanajuato.gob.mx/>

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 48. La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122, segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

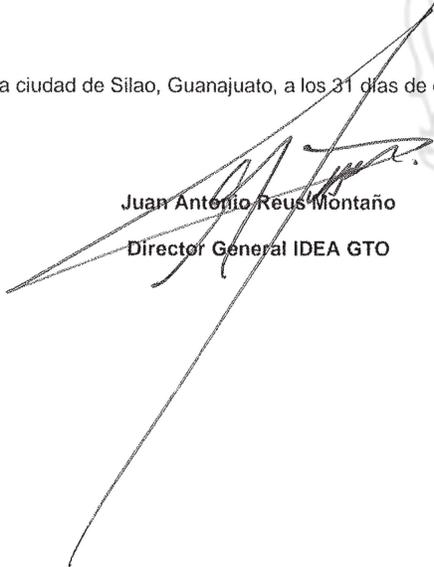
Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2022 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las «Reglas de Operación Ciencia e Innovación para el Valle de la Mentefactura para el ejercicio fiscal de 2022».

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Dado en la ciudad de Silao, Guanajuato, a los 31 días de diciembre de 2022.



Juan Antonio Reus Montaña
Director General IDEA GTO



Anexo 02

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA COMPETITIVA

SUBMODALIDAD

"I+D+A (Investigación, Desarrollo, Acción)"

CATEGORIAS

Linkup y TecnoTransfer

ESTRUCTURA DE PROPUESTA DE PROYECTO

1.- ALTA DE PROYECTO

1.1. Razón social de la Empresa proponente

1.2. RFC de la Empresa

1.3 Dirección de la Empresa

1.4 Número de personas que laboran en la empresa
(Seleccione una categoría de la tabla)

Micro	0 a 10 personas
Pequeña	11 a 30 personas
Mediana	31 a 100 personas
Grande	101 o más empleados

1.5 Página Web de la empresa

1.6 Título de la propuesta

(Máximo 500 caracteres)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



1.7 Área a la que pertenece la propuesta

Agroindustria
Agroalimentos
Automotriz
Biotecnología
Construcción
Cuero y calzado
Desarrollo educativo
Diseño industrial
Energía
Metal mecánica
Otros
Químicos
Recursos naturales y medio ambiente
Salud
Tecnologías de la información

2.- ALTA DE ORGANISMO VINCULADO

2.1. Nombre del Organismo con el cual se vincula

2.2. RFC del Organismo con el cual se vincula

2.3. Dirección del Organismo con el cual se vincula

2.4. Página Web del Organismo con el cual se vincula

2.5. Datos de responsable por parte del organismo con el cual se vincula

Nombre del responsable del Organismo con el cual se vincula

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





Teléfono de Contacto

E-Mail de contacto

3.- DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA

3.1 ¿Qué tipo de innovación plantea el proyecto?

a) Producto	b) Proceso	c) Servicio
-------------	------------	-------------

3.2 ¿Cuál es el grado de innovación planteada?

a) Nuevo para la empresa	b) Mejora de algo existente en la empresa
--------------------------	---

3.3 ¿La innovación planteada en el proyecto que tipo de novedad propone?

a) Nuevo para la empresa	b) Nuevo para el mercado nacional	c) Nuevo para el mercado internacional
--------------------------	-----------------------------------	--

3.4. Antecedentes empresariales de experiencias previas similares a las planteadas en el proyecto

(Máximo 4000 caracteres)

3.5. Breve descripción de como el proyecto se enmarca en la estrategia tecnológica de la empresa

(Máximo 2000 caracteres)

3.6 Especificar cuál es la fuente de origen de la tecnología (p.e. desarrollo

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



interno, adquisición, transferencia de otra empresa o institución académica)

(Máximo 2500 caracteres)

3.7 Describir brevemente los orígenes, estructura, objetivos y competencias fundamentales de la empresa.

(Máximo 3000 caracteres)

3.8 Describir como se cumplirán las funciones críticas de administración, incluyendo la adición de personal, una vez que el proyecto logre ser comercialmente exitoso

(Máximo 3000 caracteres)

3.9 Describa el récord de éxito en la comercialización de proyectos u otra investigación llevada a cabo por la empresa y/o miembros del equipo del proyecto.

(Máximo 3000 caracteres)

4.- ANTEPROYECTO DE LA PROPUESTA

4.1. Objetivo general

(Máximo 1800 caracteres)

4.2. Objetivos específicos

(Máximo 2300 caracteres o Definición por ítem)

4.3. Descripción de la propuesta

(Máximo 4000 caracteres)

4.4. Justificación

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



**idea**innovación.
desarrollo.
emprendimiento.
aceleración

(Máximo 2300 caracteres)

4.5. Antecedentes

(Máximo 3000 caracteres)

4.6. Metodología

(Máximo 3000 caracteres)

5.- PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO**5.1. Duración del proyecto**

(hasta 12 meses)

5.2 Número de Etapas del proyecto

(Mínimo 2 etapas, máximo 4 etapas por proyecto)

5.3 Duración de las etapas del proyecto

(Mínimo 3 meses, Máximo 6 meses por etapa)

5.2. Cronograma de actividades por etapa

(Máximo 1800 caracteres)

5.3. Descripción de las Metas

(Máximo 1800 caracteres o definición por ítem de objetivos específicos.)

6.- ENTREGABLES Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA**6.1. Lista de Entregables: (Asociados a los objetivos específicos)**

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



En este apartado se pueden escoger uno o varios de los siguientes entregables y la descripción de cada uno de estos:

Tipo de Entregable	Descripción (Máximo 145 caracteres)	Mecanismo de Transferencia (Máximo 300 caracteres)
Capacitaciones		
Manuales		
Planta Piloto Experimental		
Recursos Humanos especializados		
Registro de Trámite de Propiedad Intelectual		
Estudio de Factibilidad para Patentamiento		
Registro de Marca		
Implementación de sistemas		
Prototipo, Producto Mínimo Viable o Producto Final		
Registro de Derecho de Autor		
Mejora en un proceso		
Infraestructura y equipo		
Tesis		
Artículo científico		
Reporte técnico		
Reportes de estadía		
Eventos de difusión o divulgación		
Convenio de colaboración		

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





idea

innovación
desarrollo
emprendimiento.
aceleración

Plan de Negocios		
Creación de empresa		
Líneas de investigación		
Certificaciones del Producto		
Transferencia de Tecnología		
Diagnóstico Final de Maduración Tecnológica (TRL)		
Material audiovisual para difusión de los resultados		
Carta de satisfacción de al menos tres miembros del organismo empresarial.		
Otros		

7.- IMPACTOS Y RIESGOS DE LA PROPUESTA

Describe el impacto esperado y especifique los indicadores.

7.1. Impacto científico (Máximo 800 caracteres)

-Tiempo en que se logra el impacto científico (1-3 años, 3-5 años, más de 5 años)

7.2. Impacto tecnológico (Máximo 800 caracteres)

-Tiempo en el que se logra el impacto tecnológico (1-3 años, 3-5 años, más de 5 años)

7.3. Impacto social (Máximo 800 caracteres)

- Tiempo en el que se logra el impacto social (1-3 años, 3-5 años)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





años, más de 5 años)

7.4. Impacto económico (Máximo 800 caracteres)

- Tiempo en el que se logra el impacto económico (1-3 años, 3-5 años, más de 5 años)

7.5. Impacto ambiental (Máximo 800 caracteres)

-Tiempo en el que se logra el impacto ambiental (1-3 años, 3-5 años, más de 5 años)

7.6. Riesgos del proyecto (Máximo 2300 caracteres)

8.- RESPONSABLES

8.1.- RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

Nombre

Institución

Cargo

Grado de estudios

Área de especialidad

Email

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





idea

innovación
desarrollo
emprendimiento
aceleración

Teléfono

8.2.- RESPONSABLE TECNICO

Datos del responsable técnico (Datos al registrarse en la página)

Nombre

Institución

Cargo

Grado de estudios

Área de especialidad

Email

Teléfono

8.3.- APODERADO LEGAL

Representante legal

Nombre

Institución

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





Cargo

Grado de estudio

Área de especialidad

Email

Teléfono

9.- GRUPO DE TRABAJO

Se darán puntos extras si en el equipo cuenta con equidad de género (>40% de la plantilla) y se incluyen personas con discapacidad

Nombre	Sexo	Discap. (Si/No)	Institución	Grado Estudios	Área de especialidad	Actividades a desarrollar

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



12



10.-ANALISIS DE FACTIBILIDAD COMERCIAL

10.1. Resaltar los aspectos principales de innovación del proyecto (Nuevo producto, procesos, adaptación, etc.)

(Máximo 1800 caracteres)

10.2. Describir el enfoque de inserción en el mercado: (estrategia de comercialización, alianza con otras empresas, licenciamiento para su explotación, etc.)

(Máximo 1800 caracteres)

10.3. Descripción y cuantificación del mercado objetivo al que va dirigido el producto, proceso, servicio, adaptación, etc.

(Máximo 1800 caracteres)

10.4. Describir las ventajas competitivas y/o propuesta de valor en el proyecto

(Máximo 1800 caracteres)

10.5. Identificar los productos y/o competidores comerciales actuales y potenciales.

(Máximo 1800 caracteres)

10.6. Identificar investigaciones, artículos científicos, tesis y/o trabajos

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



académicos que pudieran sustituir al producto, proceso, servicio, adaptación, etc. propuesto en el proyecto.

(Máximo 1800 caracteres).

10.7. Identificar patentes o figuras de propiedad industrial que pudieran sustituir al producto, proceso, servicio, adaptación, etc. propuesto en el proyecto.

(Máximo 1800 caracteres).

10.8. Análisis FODA

(Máximo 3000 caracteres)

10.9. Aspectos financieros: Parámetros financieros (tasa interna de retorno (TIR), retorno de inversión (ROI), Tasa mínima aceptable de rendimiento (TMAR), etc.)

(Máximo 4000 caracteres)

11.- TRL

11.1. Indica el nivel de TRL con el que se inicia en la propuesta:

TRL 3 en Adelante.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





11.2. Indica el nivel de TRL al que se llegará una vez terminado el proyecto:

TRL 4 en adelante, debe ser mayor que de donde se comenzó.

11.3. Subir diagnóstico inicial TRL (Formato de Excel preestablecido)

Subir archivo único de Evidencias de TRL (PDF o Word)

Recuerda incluir en la sección "Anexos" la evidencia correspondiente sobre el nivel de TRL con el que inicia la propuesta.

12. PRESUPUESTO POR ETAPA

En los casos de los rubros enlistados que no se consideren dentro del presupuesto, favor de escribir en el campo de justificación "No aplica" o "N/A"

Viajes y viáticos del grupo de trabajo (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Gastos de trabajo del campo (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Pago por servicio externo especializado a terceros (No puede ser mayor del 20% del total de la propuesta) (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Materiales de consumo de uso directo (\$0.0)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Reparación y mantenimiento (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Diseño y/o construcción de prototipos de prueba (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Herramientas y dispositivos para pruebas experimentales (No inventariables)
(\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Capacitación del grupo de trabajo (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Apoyo a estudiantes asociados (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Registro de propiedad intelectual/industrial (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Pago de Certificaciones (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





idea
innovación
desarrollo
emprendimiento
aceleración

Software especializado (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Difusión/divulgación (Monto máximo de \$25,000.000) (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Arrendamiento de Activo fijo (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Gastos de Auditoría (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Total de gasto corriente (\$0.0)

Equipo de laboratorio (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Maquinaria y equipo (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Equipo de cómputo y telecomunicaciones (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Herramental y accesorios (\$0.0)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Adecuación de espacios e instalaciones (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Mobiliario científico y tecnológico (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Total de gastos de inversión (\$0.0)

Gastos de vinculación (\$0.0)

Descripción y justificación (Máximo 600 caracteres)

Total de gastos de vinculación (\$0.0)

TOTAL (\$0.0)

Descargar el Anexo A5. Distribución de los Recursos del Proyecto por etapa.

Subir Anexo A5. Distribución de los Recursos del Proyecto por etapa. (En PDF o Word)

13.- ANEXOS GENERALES

1. Carta compromiso suscrita por el Apoderado Legal del sujeto de apoyo y el Responsable Técnico del proyecto, informando las obligaciones que tendrá

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





- para llevar a cabo el proyecto, debiendo mencionar el monto económico de la aportación complementaria para el desarrollo del mismo (anexo A1).
2. Carta compromiso suscrita por el Apoderado Legal del organismo vinculado, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto, debiendo mencionar el monto económico necesario para llevar a cabo sus actividades (el cual se llamará Gasto de Vinculación) y además deberá designar a un investigador o tecnólogo responsable de las actividades por parte del Organismo Vinculado (anexo A2).
 3. Constancia de situación fiscal del SAT del sujeto de apoyo. (no mayor a dos meses)
 4. Constancia de situación en materia de obligaciones fiscal del Sistema de Administración Tributario del Estado de Guanajuato (SATEG) del Sujeto de Apoyo. (no mayor a dos meses)
 5. Constancia de situación fiscal del SAT del organismo vinculado. (no mayor a dos meses)
 6. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales federal (32-D) y cédula de identificación fiscal ante el SAT (en caso de ser seleccionados) en sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. (no mayor a dos meses)
 7. Comprobantes de domicilio recientes (no mayor a dos meses) tanto del sujeto de apoyo, como del organismo vinculado.
 8. Copia del Acta Constitutiva del Sujeto de Apoyo.
 9. Copia del Poder notarial para actos de administración del apoderado legal del Sujeto de Apoyo.
 10. Identificación oficial del apoderado legal del Sujeto de Apoyo.
 11. Currículum Vitae del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo del proyecto, así como de los integrantes del equipo de trabajo registrados en la propuesta, máximo dos cuartillas (anexo A3).
 12. Currículum Vitae del investigador y/o tecnólogo responsable por parte del Organismo vinculado.
 13. Documento que acredite que el responsable técnico pertenece o colabora con el Sujeto de Apoyo para llevar a cabo el desarrollo del proyecto firmado por el apoderado legal.
 14. Formato de diagnóstico de Nivel de Maduración Tecnológica de acuerdo al TRL (al menos al nivel 3).

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



15. Evidencia documental que soporte el Nivel de Maduración Tecnológica de acuerdo al TRL del formato de diagnóstico presentado.
16. Otros documentos de soporte.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





**ANEXO 3
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

**SUBMODALIDAD
"Ciencia Productiva"
CATEGORIA
I+D Sectores Productivos**

Formato de Propuesta/Solicitud de Apoyo

Datos Generales de la Propuesta

Título del Proyecto:	
Institución:	
Responsable Técnico del Proyecto (RT):	
Responsable Administrativo del Proyecto (RA):	
Responsable Legal del Proyecto (RL):	
Teléfono de Contacto del RT:	
Correo Electrónico del RT:	
Organismo Vinculado:	
Área de especialización del proyecto:	
Número de Participantes:	
Monto Solicitado:	

Protocolo del Proyecto

Antecedentes: (máximo 250 palabras)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la
Competitividad para el
Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060



Justificación: (máximo 250 palabras)

Diagnóstico: (máximo 250 palabras)

Objetivos, Indicadores y Metas: (máximo 250 palabras)

Impacto Científico, Tecnológico, Económico, Social y/o Ambiental: (máximo 250 palabras)

Metodología o Estrategia de Ejecución: (máximo 250 palabras)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la
Competitividad para el
Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





Cronograma de actividades

Nombre de la actividad	Mes de inicio	Mes Final	Contribuye a la meta

Grupo de trabajo

Nombre Completo	Institución/Empresa de Adscripción	Correo electrónico	Área de especialización	Contribución al proyecto

Riesgos del Proyecto: (máximo 250 palabras)

Nivel de TRL actual:

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la
Competitividad para el
Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060



Nivel de TRL a alcanzar al final del proyecto:

Entregables: (ejemplos de entregables)

Entregable/Documento Comprometido	Cantidad Comprometida
Estudio y diagnóstico de la Investigación	
Diseño y desarrollo de prototipos	
Carta de validación de resultados emitida por el organismo vinculado	
Informe de actividades de estudiantes participantes	
Consolidación o creación de líneas de investigación	
Consolidación o creación de redes de vinculación	
Artículos publicados en congresos o revistas	

Presupuesto: (seleccionar únicamente los rubros requeridos)

Rubro	Monto solicitado	Conceptos/Justificación
Materiales y equipos menores de oficina.		
Materiales, útiles y equipos menores de tecnología.		
Material impreso e información digital.		

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la
Competitividad para el
Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





idea

innovación
desarrollo
emprendimiento
aceleración

Materiales y útiles de enseñanza.		
Productos alimenticios para personas.		
Materiales y componentes de consumo de uso directo del proyecto.		
Herramientas menores.		
Servicios científicos y tecnológicos especializados.		
Organización de eventos de divulgación nacionales o internacionales.		
Pasajes Terrestres.		
Pasajes Aéreos		
Viáticos en el país.		
Viáticos en el Extranjero.		
Apoyo a estudiantes.		
Equipo de cómputo y tecnologías de la información.		
Equipos y aparatos audiovisuales.		
Instrumental médico y de laboratorio.		
Maquinaria y equipo industrial.		
Equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos.		
Herramientas mayores.		
Licencias de Software.		
Adecuación de espacios.		
TOTAL		

Presupuesto complementario:

Rubro	Monto	Conceptos/Justificación
-------	-------	-------------------------

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la
Competitividad para el
Estado de Guanajuato

Mineral de Cata I 305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





TOTAL		

**Nombre y Firma
 RESPONSABLE TECNICO**

**Nombre y Firma
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO**

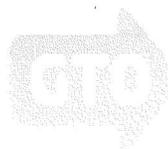
Documentos Anexos al Formato de Propuesta/Solicitud de Apoyo

1. Carta compromiso del sujeto de apoyo.
2. Carta compromiso del organismo vinculado, suscrita por el Apoderado Legal.
3. Comprobante de domicilio del sujeto de apoyo (no mayor a 3 meses)
4. Comprobante de domicilio del organismo vinculado (no mayor a 3 meses)
5. Acta constitutiva o decreto de creación y en su caso, posteriores modificaciones.
6. Identificación oficial del responsable técnico (vigente)
7. Identificación oficial del responsable administrativo (vigente)
8. Identificación oficial del responsable legal (vigente)
9. Poder Notarial del representante legal
10. Cuenta bancaria a nombre del sujeto de apoyo (no mayor a 3 meses)
11. Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado (vigente)
12. Cedula de identificación fiscal ante el SAT.
13. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.
14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales ante el SATEG

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
 y Emprendimiento para la
 Competitividad para el
 Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
 C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





idea

innovación
desarrollo
emprendimiento
aceleración

15. Constancia de Situación en materia de obligaciones fiscal federal y estatal.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la
Competitividad para el
Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





Anexo 4

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

SUBMODALIDAD
"Ciencia Productiva"

CATEGORIA
I+D Sociales y Humanidades en Sectores Estratégicos

Formato de Propuesta/Solicitud de Apoyo

Datos Generales de la Propuesta

Título del Proyecto:	
Institución:	
Responsable Técnico del Proyecto (RT):	
Responsable Administrativo del Proyecto (RA):	
Responsable Legal del Proyecto (RL):	
Teléfono de Contacto del RT:	
Correo Electrónico del RT:	
Área de especialización del proyecto:	
Número de Participantes:	
Monto Solicitado:	

Protocolo del Proyecto

Antecedentes: (máximo 250 palabras)

Justificación: (máximo 250 palabras)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



idea
 innovación
 desarrollo
 emprendimiento
 aceleración

Diagnóstico: (máximo 250 palabras)

Objetivos, Indicadores y Metas: (máximo 250 palabras)

Impacto Científico, Tecnológico, Económico, Social y/o Ambiental: (máximo 250 palabras)

Metodología o Estrategia de Ejecución: (máximo 250 palabras)

Cronograma de actividades

Nombre de la actividad	Mes de inicio	Mes Final	Contribuye a la meta
------------------------	---------------	-----------	----------------------

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



Grupo de trabajo

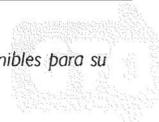
Nombre Completo	Institución/Empresa de Adscripción	Correo electrónico	Área de especialización	Contribución al proyecto

Riesgos del Proyecto: (máximo 250 palabras)

Entregables: (ejemplos de entregables)

Entregable/Documento Comprometido	Cantidad Comprometida
Estudio y diagnóstico de la Investigación.	
Consolidación o creación de líneas de	

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





investigación.	
Talleres de transferencia de conocimiento con los grupos de estudios.	
Propuesta de mejora de políticas publicas	
Informe de actividades de estudiantes participantes	
Artículos publicados en congresos o revistas	

Presupuesto: (seleccionar únicamente los rubros requeridos)

Rubro	Monto solicitado	Conceptos/Justificación
Materiales y equipos menores de oficina.		
Materiales, útiles y equipos menores de tecnología.		
Material impreso e información digital.		
Materiales y útiles de enseñanza.		
Productos alimenticios para personas.		
Materiales y componentes de consumo de uso directo del proyecto.		
Herramientas menores.		
Servicios científicos y tecnológicos especializados.		
Organización de eventos de divulgación nacionales o internacionales.		
Pasajes Terrestres.		
Pasajes Aéreos		
Viáticos en el país.		
Viáticos en el extranjero		
Apoyo a estudiantes.		

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

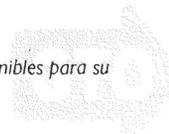


Equipo de cómputo y tecnologías de la información.		
Equipos y aparatos audiovisuales.		
Instrumental médico y de laboratorio.		
Maquinaria y equipo industrial.		
Equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos.		
Herramientas mayores.		
Licencias de Software.		
Adecuación de espacios.		
TOTAL		

**Nombre y Firma
RESPONSABLE TECNICO**

**Nombre y Firma
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO**

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx





Documentos Anexos al Formato de Propuesta/Solicitud de Apoyo

1. Carta compromiso del sujeto de apoyo.
 2. Comprobante de domicilio del sujeto de apoyo (no mayor a 3 meses)
 3. Acta constitutiva o decreto de creación y en su caso, posteriores modificaciones.
 4. Identificación oficial del responsable técnico (vigente)
 5. Identificación oficial del responsable administrativo (vigente)
 6. Identificación oficial del responsable legal (vigente)
 7. Poder Notarial del representante legal
 8. Cuenta bancaria a nombre del sujeto de apoyo (no mayor a 3 meses)
 9. Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado (vigente)
 10. Cedula de identificación fiscal ante el SAT.
 11. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.
 12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales ante el SATEG
- Constancia de Situación en materia de obligaciones fiscal federal y estatal.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx



Anexo 5

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

SUBMODALIDAD
"Ciencia Productiva"

CATEGORIA
Impulso a Posgrados de Calidad

Formato de Propuesta/Solicitud de Apoyo

Datos Generales de la Propuesta

Título del Proyecto:	
Institución:	
Responsable Técnico del Proyecto (RT):	
Responsable Administrativo del Proyecto (RA):	
Responsable Legal del Proyecto (RL):	
Teléfono de Contacto del RT:	
Correo Electrónico del RT:	
Área de especialización del proyecto:	
Número de Participantes:	
Monto Solicitado:	

Protocolo del Proyecto

Antecedentes: (máximo 250 palabras)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la
Competitividad para el
Estado de Guanajuato
Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





Justificación: (máximo 250 palabras)

Diagnóstico: (máximo 250 palabras)

Objetivos, Indicadores y Metas: (máximo 250 palabras)

Cronograma de actividades

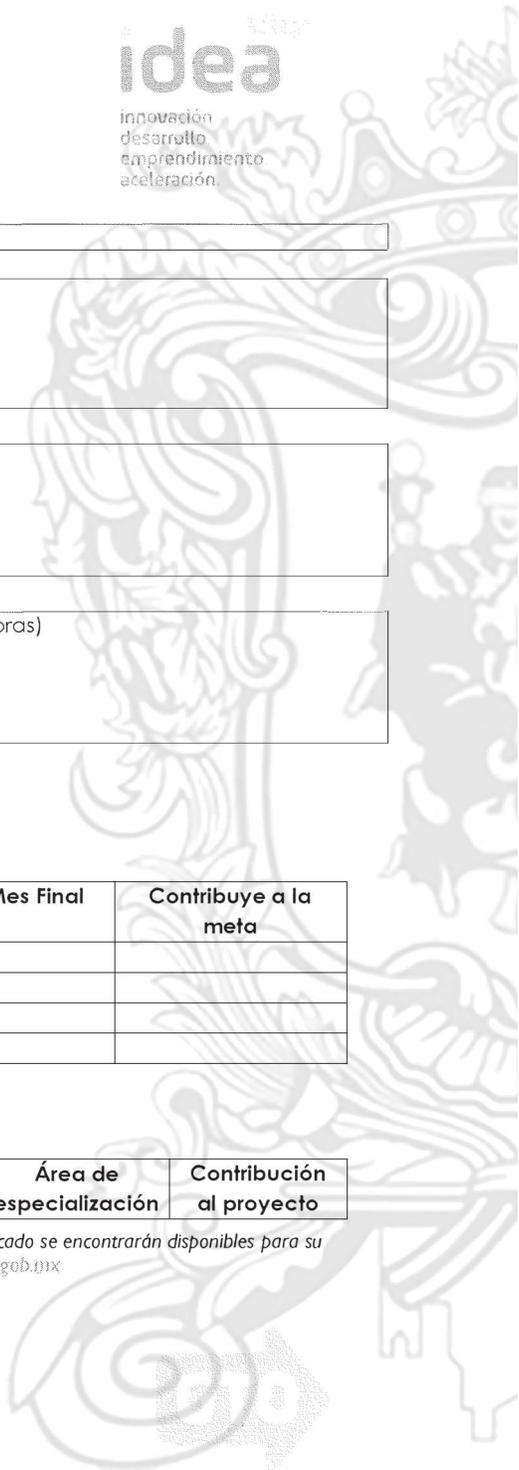
Nombre de la actividad	Mes de inicio	Mes Final	Contribuye a la meta

Grupo de trabajo

Nombre Completo	Institución/Empresa de Adscripción	Correo electrónico	Área de especialización	Contribución al proyecto

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato
 Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
 C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





Riesgos del Proyecto: (máximo 250 palabras)

Entregables: (ejemplos de entregables)

Entregable/Documento Comprometido	Cantidad Comprometida
Programas de impulso a la eficiencia terminal del posgrado	
Programas para incrementar la matrícula	
Programas de actualización de la plantilla de investigadores	
Adquisición de acervos bibliográficos y bases de datos	
Organización y/o asistencia a eventos de divulgación nacionales e internacionales	
Realización de estancias nacionales o internacionales	

Presupuesto: (seleccionar únicamente los rubros requeridos)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato
 Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
 C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





innovación
desarrollo,
emprendimiento
aceleración

Rubro	Monto solicitado	Conceptos/Justificación
Materiales y equipos menores de oficina.		
Materiales, útiles y equipos menores de tecnología.		
Material impreso e información digital.		
Materiales y útiles de enseñanza.		
Productos alimenticios para personas.		
Materiales y componentes de consumo de uso directo del proyecto.		
Herramientas menores.		
Servicios científicos y tecnológicos especializados.		
Organización de eventos de divulgación nacionales o internacionales.		
Pasajes Terrestres.		
Pasajes Aéreos		
Viáticos en el país.		
Viáticos en el extranjero		
Apoyo a estudiantes.		
Equipo de cómputo y tecnologías de la información.		
Equipos y aparatos audiovisuales.		
Instrumental médico y de laboratorio.		
Maquinaria y equipo industrial.		
Equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos.		
Herramientas mayores.		

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la
Competitividad para el
Estado de Guanajuato
Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060



Licencias de Software.		
Adecuación de espacios.		
TOTAL		

**Nombre y Firma
 RESPONSABLE TECNICO**

**Nombre y Firma
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO**

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
 y Emprendimiento para la
 Competitividad para el
 Estado de Guanajuato
 Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
 C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





Documentos Anexos al Formato de Propuesta/Solicitud de Apoyo

1. Carta compromiso del sujeto de apoyo.
2. Comprobante de domicilio del sujeto de apoyo (no mayor a 3 meses)
3. Acta constitutiva o decreto de creación y en su caso, posteriores modificaciones.
4. Identificación oficial del responsable técnico (vigente)
5. Identificación oficial del responsable administrativo (vigente)
6. Identificación oficial del responsable legal (vigente)
7. Poder Notarial del representante legal
8. Cuenta bancaria a nombre del sujeto de apoyo (no mayor a 3 meses)
9. Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado (vigente)
10. Cedula de identificación fiscal ante el SAT.
11. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales ante el SATEG
13. Constancia de situación en materia de obligaciones fiscal federal y estatal.



ANEXO 6
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

MODALIDAD
"Mentefactura Tecnológica"
SUBMODALIDAD
Conexión Internacional de la Ciencia

Formato de Propuesta/Solicitud de Apoyo

1. Datos Generales de la Propuesta

Título del Proyecto:	
Institución:	
Responsable Técnico del Proyecto (RT):	
Responsable Administrativo del Proyecto (RA):	
Responsable Legal del Proyecto (RL):	
Teléfono de Contacto del RT:	
Correo Electrónico del RT:	
Área de especialización del proyecto:	
Número de Participantes:	
Monto Solicitado:	

2. Protocolo del Proyecto

2.1 Antecedentes: (máximo 250 palabras)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
 y Emprendimiento para la
 Competitividad para el
 Estado de Guanajuato
 Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
 C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 490 2021 al 2060





idea
 innovación.
 desarrollo.
 emprendimiento.
 aceleración

2.2 Justificación: (máximo 500 palabras)

2.3 Diagnóstico: (máximo 500 palabras)

2.4 Indicadores

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META

2.5 Entregables o productos esperados del proyecto.

2.6 Mecanismo de vinculación internacional y transferencia de conocimiento

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
 y Emprendimiento para la
 Competitividad para el
 Estado de Guanajuato
 Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
 C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060



2.7 Metodología o estrategia de ejecución

2.8 Cronograma de actividades

Nombre de la actividad	Mes de inicio	Mes Final	Contribuye a la meta

2.9 Grupo de trabajo

Nombre Completo	Institución/Empresa de Adscripción	Correo electrónico	Área de especialización	Contribución al proyecto

2.10 Riesgos del Proyecto: (máximo 250 palabras)

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato
 Mineral de Cata I.305, Puerto Interior,
 C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





2.11 Presupuesto

Rubro	Monto solicitado	Conceptos/Justificación
TOTAL		

**Nombre y Firma
 RESPONSABLE TÉCNICO**

**Nombre y Firma
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO**

FORMATOS PARA DESCARGAR, LLENAR Y ANEXAR EN PLATAFORMA

1. Carta compromiso o solicitud de apoyo
2. Curriculum vitae

OTROS ARCHIVOS QUE SE CARGAN EN PLATAFORMA

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
 y Emprendimiento para la
 Competitividad para el
 Estado de Guanajuato
 Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
 C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 490 2021 al 2060



3. Comprobante de domicilio del sujeto de apoyo y organismo vinculado
4. Acta constitutiva y en su caso, posteriores modificaciones
5. Carta compromiso suscrita por el Apoderado Legal del organismo proponente, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto, debiendo mencionar el monto económico necesario para llevar a cabo sus actividades y además deberá designar a responsable de las actividades.
6. Identificación oficial del representante vigente
7. Poder Notarial del representante
8. Cuenta bancaria a nombre del solicitante con una antigüedad no mayor a 3 meses, en donde, en caso de ser aprobado, serán depositado el apoyo. **(En caso que aplique)**
9. Contar con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado **(al momento de solicitar ministración).**
10. Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales federales SAT **(En caso que aplique)**
11. Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato. **(En caso que aplique).**
12. Constancia de Situación en materia de obligaciones fiscal federal y estatal. **(En caso que aplique)**

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en: www.idea.guanajuato.gob.mx

Instituto de Innovación, Ciencia
y Emprendimiento para la
Competitividad para el
Estado de Guanajuato
Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo 7. Matriz de Marco Lógico
(QC3550)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin	Contribuir al incremento de la productividad científica y tecnológica en apoyo al desarrollo del sector productivo y social en el estado, mediante el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de los sectores económico y social de Guanajuato.	Patentes solicitadas por cada millón de habitantes. Porcentaje de solicitudes de inversión respecto al total nacional. Empresas registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Remecyt) por cada diez mil patrones	Tasa A/B Porcentaje A/B*100 Tasa A/B	Anual	IMPI en Cifras. Base de datos de Proyecciones de Población Nacional y Entidad Federativas. IMPI Datos abiertos. Inversiones Sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Memoria estadística del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Continúa México entre los principales países con las mejores condiciones de inversión. Existe sensibilidad e interés entre los empresarios, centros de investigación y universidades para invertir y apoyar a los investigadores y tecnólogos a innovar y desarrollar tecnología.
Propósito	Las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación de los sectores productivos y sociales en Guanajuato para que atiendan las necesidades y oportunidades de desarrollo del estado son fortalecidas.	Porcentaje de inversión privada en proyectos apoyados de innovación y desarrollo tecnológico. Porcentaje de proyectos formalizados de vinculación academia - empresa resulten en productos de innovación y desarrollo tecnológico. Porcentaje de start up y spin off con participación en las cadenas productivas.	Porcentaje A/B*100	Anual	Expediente de inversión privada en proyectos de innovación y desarrollo tecnológico Expediente de proyectos formalizados de vinculación academia - empresa. Informe anual de EBT's en cadena productiva	Existe interés e involucramiento de los centros de investigación e instituciones de educación para desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector productivo y social.
Componente	Apoyos económicos para los sectores productivos, académicos y sociales en Guanajuato para el desarrollo y aplicación del conocimiento científico y tecnológico entregados. IDEA GTO	Porcentaje de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico apoyados. Porcentaje de atención de demandas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el estado. Porcentaje de Sectores Estratégicos vinculados con el sector de Investigación.	Porcentaje A/B*100	Anual	Expediente de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico apoyados. Expedientes de proyectos de atención de demandas en materia de ciencia, tecnología e innovación. Expediente de proyectos de Sectores Estratégicos.	Los beneficiarios aplican de manera adecuada los beneficios otorgados por el programa
Actividad	El Fondo Manufacturero, en su modalidad Manufactura Tecnológica cuenta con las siguientes actividades: I. Diseño de las submodalidades y categorías de apoyo II. Lanzamiento de las convocatorias por parte de la Dirección General de Desarrollo Científico y Tecnológico; III. Integración de propuestas por los sujetos de apoyo IV. Evaluación de la viabilidad de las propuestas presentadas; V. Asignación de los apoyos; VI. Ejecución de los proyectos. VII. Seguimiento administrativo de los proyectos; y VIII. Cierre técnico y financiero de los proyectos.	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto	Porcentaje A/B*100 Porcentaje A/B*100	Mensual	Informe Anual del Programa Cuenta Pública / Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión	Existe un interés y necesidad en las empresas por desarrollar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en vinculación con el sector académico y de investigación de la entidad

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado se encontrarán disponibles para su consulta en:

www.idea.guanajuato.gob.mx